PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO DEL HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ DE HUELVA, FINANCIADO CON FONDOS REACT EU.

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. OBJETO Y ALCANCE GENERAL

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones, procesos y metodología, sistemas técnicos y recursos que habrán de regir en el suministro con instalación para la actualización y renovación del actual sistema de transporte neumático del Hospital Juan Ramon Jiménez de Huelva.

El alcance del suministro incluye la distribución, desmontaje y montaje, instalación, puesta en marcha y prestaciones necesarias para el funcionamiento y puesta en servicio, entre otros conceptos, el suministro con instalación que se contrata de conformidad con lo especificado en el PPT.

Las prestaciones objeto del contrato se distribuyen de la siguiente manera:

- Suministro con instalación de centrales PC de mando, control de sistema de transporte neumático, programación, puesta en marcha.
- Suministro con instalación de estaciones automática de paso
- Suministro con instalación de estaciones automática de línea.
- Suministro con instalación de bifurcaciones automática para conducto de diametro110 mm. Suministro con instalación de válvulas de tres vías automática para conducto de diámetro 110 mm.
- Suministro con instalación de fuentes de alimentación
- Suministro con instalación de grupo motocompresor 2.3 KW, SD/6 (incluye protección), montaje y conexión de equipo de impulsión y/o aspirado.

Respecto de los trabajos de montaje e instalación, el adjudicatario deberá presentar a la Administración plan de trabajo que minimice la incidencia de los trabajos sobre la actividad del Hospital Juan Ramon Jiménez teniendo en cuenta que en todo momento deberá estar operativo el sistema de transporte neumático, salvo autorización expresa del Centro. Por ese motivo, durante el montaje se llevará a cabo la dirección de

ejecución de las instalaciones, según los plazos ofertados sobre los iniciales que se establecen en el expediente.

El precio del contrato incluirá todos los gastos necesarios para la realización del objeto del contrato, los impuestos, tasas y gravámenes aplicables, el beneficio empresarial, etc., de modo que el contratista no tendrá derecho a ningún tipo de compensación fuera de lo expresamente recogido en el precio del contrato.

En caso de contradicción entre distintos requisitos prevalecerá el PCAP sobre el PPT y en otros casos, en base a la prerrogativa de interpretar los contratos, será la Administración quién determine la condición aplicable.

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega y puesta en servicio, contado desde la firma del contrato será de 20 semanas. Los plazos parciales serán: (fabricación 17 semanas / transporte 1 semana/ ejecución de la instalación + formación 2 semanas).

El tiempo de parada del sistema se coordinará para actualizar las líneas de una en una, minimizando el tiempo de parada por línea a una semana aproximadamente:

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SUMINISTROS

	Nº Unidad	Artículo
1	1 Ud	Suministro e instalación de PC de mando y control de sistema de transporte neumático, compuesto y según características de las estaciones y control centralizado que se relaciona y describen en el PPT. Programación de todas las estaciones y desvíos con el software de la configuración, puesta en marcha, ajustes de tiempos y comprobación del correcto funcionamiento del sistema de realizado de envíos, ejecutado por técnico programador cualificado y autorizado, así como cursos de formación, capacitando al personal del HJRJ
2	29 Uds	Suministro e instalación de estación automática de paso, para conductos de diámetro 110 mm y estación automática recepción de cartuchos, desde 220 mm hasta 350 mm de longitud. Desmontaje de equipos existentes mediante herramientas y medios adecuados. Dejando la zona afectada en un estado correcto y adecuado.
3	9 Uds	Suministro e instalación de estación automática de línea compacta para conductos de 110 mm de diámetro y estación automática recepción de cartuchos, desde 220 mm hasta 350 mm de longitud. Desmontaje de equipos existentes mediante herramientas y medios adecuados. Dejando la zona afectada en un estado correcto y adecuado.
4	16 Uds	Suministro e instalación de bifurcación automática de cartuchos para conductos de diámetro 110 mm. Desmontaje de equipos existentes mediante herramientas y medios adecuados. Dejando la zona afectada en un estado correcto y adecuado.

5	1 Uds	Suministro e instalación de válvulas de tres vías automáticas para conductos de 110mm, acoplada a las bocas de aspiración e impulsión del grupo motocompresor. Desmontaje de equipos existentes mediante herramientas y medios adecuados. Dejando la zona afectada en un estado correcto yadecuado.
6	5 Uds	Suministro e instalación de fuente de alimentación, alojada a caja IP-65, electrónica y controlada por central, tensión de salida de 24V. Desmontaje de equipos existentes mediante herramientas y medios adecuados. Dejando la zona afectada en un estado correcto y adecuado.
7	1 Uds	Suministro e instalación de grupo motocompresor 2.3 KW, SD/6 (incluye protección), montaje y conexión de equipo de impulsión y/o aspirado. Desmontaje de equipos existentes mediante herramientas y medios adecuados. Dejando la zona afectada en un estado correcto y adecuado
8	1 Uds.	Suministro e instalacion de sistema de frenado automatico para el transporte de sangre y muestras, formado por cuerpo de tubo transparente de 110 mm. De diámetro, adosado al extremo del tubo de transporte, equipado con válvulas de desahogo para la regulación de la aceleración y frenado de los envios .

2.1. Descripción de las características técnicas generales y específicas del suministro del equipamiento objeto del expediente.

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento de la actualización del sistema de transporte neumático del Hospital Juan Ramon Jiménez. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndosea dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

2.1.1 SUMINISTRO DE CENTRAL PC DE MANDO Y CONTROL DE SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMÁTICO

Compuesto de las siguientes características en las estaciones y control centralizado:
- Display alfanumérico de los destinos hasta 16 dígitos por destino.
- Índice de destinos alfanumérico para búsqueda y selección de destino.
- Desvío de dirección de destino de forma manual. El destinatario puede cambiar de puesto y hacer que los envíos destinados a él sean reconducidos al nuevo puesto de trabajo.
- Desvío de dirección de destino de forma automática. El destinatario puede cambiar de puesto según horario noche o día y hacer que los envíos destinados a él sean reconducidos al nuevo puesto de trabajo.
- Servicio de ausencia de direcciones de forma manual. El destinatario puede evitar envíos en periodos de ausencia en la organización, el sistema avisa al remitente cuando este pretende realizar un envío a una persona ausente.
- Asignación del envío a destinos alternativos.

- Transporte de EMERGENCIA. Se activa en la estación de envío autorizada y el envío tiene preferencia sobre el resto de las peticiones de envío en curso.
- Reconocimiento de cesta llena en destino. Las estaciones de recepción no aceptan ningún envío más, hasta que no se han retirado los cartuchos que llenan la cesta de acumulación.
- Memoria en cada estación, de los últimos 10 envíos recibidos, permitiendo al usuario tener la seguridad de haber recibido los envíos reclamados.
- Memoria en cada estación, de los últimos 10 envíos emitidos, lo que permite tener la seguridad de haber enviado los cartuchos.
- Seguimiento del envío y notificación en la estación de emisión, y la llegada del cartucho a la estación receptora.
- Software para el funcionamiento de la instalación mediante PC bajo sistema operativo Windows.
- Configuración de cada estación, limitando sus funciones o simplificando sus operaciones.
- Funciones remotas vía conexión "on line". Se puede tener un control de la instalación desde cualquier punto con sólo disponer de una línea de red.
- Autochequeo de instalación, generando protocolos de evacuación de cartuchos.
- Monitorización de sinóptico en pantalla del sistema, en "On line".
- Visualizar cualquier envío en ejecución, con detalles de paso de cartuchos.
- Visualización de cualquier equipo con información.
- Generar listado automático de envíos, incidencias, estadísticas, etc, de la instalación.
- Asignar 8 direcciones por estación. Cada estación puede tener destinatarios diferenciados, cada uno con su código individualizado. Cuando se produce una recepción de un envío, el usuario es requerido, mediante un avisador de llegada de cartucho óptico-acústico.
- Recuperar el cartucho durante una operación de envío.
- Generar alarmas de control remoto según necesidades del usuario.
- Reconocimiento de destino automático, mediante chip electrónico y/o código de barras en cartuchos de envíos.
- Asignar 32 direcciones por estación. Cada estación puede tener destinatarios diferenciados, cada uno con su código individualizado. Cuando se produce una recepción de un envío, el usuario es requerido, mediante un avisador de llegada de cartucho óptico-acústico.
- Incorporar una cerradura para el usuario. El cartucho sólo es dispensado al destinatario si ha introducido su código de seguridad, mediante teclado o tarjeta "card".
- Distribución automática de cartuchos vacíos.
- Control de líneas paralelas para el incremento de la capacidad de transporte, cuando existen largas distancias.

2.1.2 SUMINISTRO DE ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE PASO, PARA CONDUCTOS DE DIÁMETRO 110 MM Y ESTACIÓN AUTOMÁTICA RECEPCIÓN DE CARTUCHOS, DESDE 220 MM HASTA 350 MM DE LONGITUD

- Fabricada en chapa de acero.
- Pintada al horno.
- Espera automática de envío.
- Admisión de cartuchos por parte superior.
- Frenado progresivo el cartucho por colchón de aire, con llegada amortiguada.
- Indicación óptica de envío y recepción.
- Teclado para selección de envío mediante display monitor gráfico.
- Memoria de 10 últimos envíos emitidos y recibidos.
- Llegada d cartucho a la estación indistintamente por parte inferior.
- Aviso individualizado a diferentes usuarios.
- Servicio de ausencia y desvío de dirección de forma manual.
- Ausencia y desvío por programación horaria.
- Posibilidad de incorporar un lector de cartuchos con "Chip" codificados, para envío automáticos programados.
- Posibilidad de incorporar un sistema especial de seguridad para extraer los cartuchos, por el usuario, mediante código.
- Impedir la mezcla del aire de la instalación, con recinto donde se halla instalado.

2.1.3. SUMINISTRO DE ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE LÍNEA COMPACTA PARA CONDUCTOS DE 110 MM DE DIÁMETRO Y ESTACIÓN AUTOMÁTICA RECEPCIÓN DE CARTUCHOS, DESDE 220 MM HASTA 350 MM DE LONGITUD

- Fabricada en chapa de acero.
- Pintada al horno.
- Espera automática de envío.
- Admisión de cartuchos por parte superior.
- Frenado progresivo el cartucho por colchón de aire, con llegada amortiguada.
- Indicación óptica de envío y recepción.
- Teclado para selección de envío mediante display monitor gráfico.
- Memoria de 10 últimos envíos emitidos y recibidos.
- Llegada d cartucho a la estación indistintamente por parte inferior.
- Aviso individualizado a diferentes usuarios.
- Servicio de ausencia y desvío de dirección de forma manual.
- Ausencia y desvío por programación horaria.

- Posibilidad de incorporar un lector de cartuchos con "Chip" codificados, para envío automáticos programados.
- Posibilidad de incorporar un sistema especial de seguridad para extraer los cartuchos, por el usuario, mediante código.
- Impedir la mezcla del aire de la instalación, con recinto donde se halla instalado.

2.1.4. SUMINISTRO DE BIFURCACIIONES AUTOMÁTICAS DE CARTUCHOS PARA CONDUCTOS DE DIÁMETRO 110 MM

- Fabricada en chapa de acero.
- Pintada al horno.
- Comunicación entre dos o tres bocas de salida.
- Actuación mediante servomotor eléctrico.
- Tensión de trabajo a 24 voltios CC o similar.
- Rearme automático de protección.
- Posición de trabajo indistintamente en vertical u horizontal.
- Control de posición.
- Asegurar la estanqueidad de la instalación.
- Mando y control desde el ordenador central.

2.1.5. SUMINISTRO DE VÁLVULAS DE TRES VÍAS AUTOMÁTICAS PARA CONDUCTOS DE DIAMETRO 110 MM. ACOPLADA A LAS BOCAS DE ASPIRACIÓN E IMPULSIÓN DEL GRUPO MOTOCOMPRESOR

- Fabricada en chapa de acero.
- Pintada al horno.
- Posición e soplado, aspirado y reposo.
- Actuación mediante servomotor eléctrico.
- Tensión de trabajo a 24 voltios CC, ó similar.
- Rearme automático de protección.
- Control de posición mediante sensores.
- Asegurar la estanquidad de la instalación.
- Mando y control desde el ordenador central.

2.1.6. SUMINISTRO DE GRUPOS MOTOCOMPRESORES 2.3 KW, SD/6 (INCLUYE PROTECCIÓN), MONTAJE Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE IMPULSIÓN Y/O ASPIRADO.

- Grupo motocompresor de alto rendimiento.

- Frecuencia 50 Hz ó similar.
- Tensión 230/400 v.
- Potencia 2.3 KW.
- Consumo 9.0/5.2 A. o similar.
- R.p.m: 2.870, ó similar.
- Nivel sonoro: 73-84 dB ó menor.
- Valores aspiración: Caudal: 276 m3/h ó similar y presión: 250 mbar, ó similar.
- Cuadro estanco con protección térmica del motor.
- Silenciador en bocas de soplado y aspirado.

2.1.7. FUENTE DE ALIMENTACION.

- Tensión de salida de 24 voltios tensión continua.
- Alojada en caja IP-65
- Controlada por Central.

2.1.8. SISTEMA DE FRENO NEUMATICO PARA TRANSPORTE DE SANGRE Y MUESTRAS.

- Formado por cuerpo de tubo transparente de 110 mm. De diametro.
- Equipado con válvulas de desahogo para regulación de aceleración y frenado de envíos.

3. Descripción de las características técnicas generales y específicas del montaje, instalación y puesta en funcionamiento.

La instalación y montaje del nuevo sistema del tubo neumático, se llevará a cabo previo desmontaje de los equipos actuales que componen la instalación del tubo neumático, quedándose solo las actuales tuberías de PVC que discurren por todo el hospital.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con el Servicio de Mantenimiento del HJRJ y en presencia del personal del Servicio de Mantenimiento, al que va dirigido o persona en que delegue la dirección del Centro, en adelante Responsable Técnico del Contrato (RTC). Se incluyen los trabajos necesarios, de reposición de revestimientos y de pintura de las zonas afectadas por la renovación de la instalación del tubo neumático, así como medios auxiliares sean necesarios.

La empresa adjudicataria, una vez instalado los equipos, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del

personal, técnicamente cualificado, autorizado por el Centro. En un periodo no superior a 8 días hábiles desde la realización de la citada prueba, se entregará al órgano de contratación, y al RTC, el documento de validación de puesta en marcha del equipamiento, en el que consten los resultados de la prueba efectuada. Se entregará una copia firmadas por representante del adjudicatario al órgano de contratación. Posteriormente se realizará el acta de recepción del equipo, desde el punto de vista técnico y funcional.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en español (en formato digital) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, si los hubiera, resolución de posibles averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

DISEÑO Y LEGALIZACIÓN:

El adjudicatario se responsabilizará de obtener la legalización de todos y cada uno de los componentes que formen parte del nuevo sistema de transporte neumático, corriendo por cuenta de éste su tramitación ante los organismos pertinentes.

El adjudicatario deberá realizar los estudios, certificados, proyecto, etc. que sean exigibles a estas instalaciones. Asimismo, serán por cuenta del adjudicatario los impuestos, permisos, licencias, tasas, arbitrios, etc. derivados de la ejecución del contrato.

Al término de la ejecución del contrato el adjudicatario entregará al Centro toda la documentación de diseño y legalización de la instalación, así como justificantes del cumplimiento de requisitos legales aplicables.

Así mismo, entregará al Centro, y a satisfacción de éste, la siguiente documentación:

- Proyecto de legalización de instalaciones, Estudios y Certificados de instaladores.
- Informes de pruebas con certificados de rendimientos y eficiencias energéticas.
- Actas de inspección reglamentaria (OCAs).
- Otras que sean expresamente requeridas por el Centro de las instalaciones.

De toda la documentación de entrega obligatoria, el adjudicatario entregará al centrodos ejemplares en papel y uno en soporte electrónico, debiendo estar escrita en idioma español.

SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL:

El adjudicatario deberá cumplir los requisitos exigibles a las contratas del centro en cuanto a acceso de trabajadores, Sistema de Gestión de PRL (SGPRL) y Sistemade Gestión Ambiental (SIGA-SAS). En las visitas previas de reconocimiento los licitadores podrán recabar esa información.

NORMATIVA

Para el suministro y el desarrollo de los trabajos de instalación, el adjudicatario deberá cumplir toda la normativa aplicable, tanto nacional, como autonómica y local, sea de índole técnica, laboral, social, administrativa, etc., incluyendo también la que pudiera producirse durante el período de vigencia del contrato.

Además, el adjudicatario deberá cumplir la normativa interna del Servicio Andaluz de Salud y las de régimen interior de los Centros que pudiera afectarle, en particular las relativas a trabajos a realizar en los Centros.

Durante la ejecución del contrato, el Centro prestará especial atención al cumplimiento de la normativa de seguridad industrial, la de prevención de riesgos laboralesy normativa Medio Ambiental.

Los equipos o maquinaria a adquirir en el presente procedimiento cumplirán lo prescrito en la siguiente normativa de aplicación:

- Reglamento de Seguridad en las Máquinas, Real Decreto 1495/1986.
- Ordenanzas de Seguridad e Higiene en el Trabajo (OSHT).
- Ley 31/1995 del 8 de Noviembre sobre la prevención de riesgos laborales (BOE nº 269 del 10 de Noviembre).
- Ley número 88/67 de 8 de noviembre: Sistema Internacional de Unidades de Medida SI.
- CTE DB SE: Bases de cálculo.
- CTE DB SE-A Acero.
- Documento Básico «HE 1 Limitación de demanda energética». (RD 313/2006 - BOE 28/03/2006,modificado por RD 1371/2007 - BOE 23/10/2007)
- Documento Básico «HR Protección frente al ruido». (RD 1371/2007 – BOE 23/10/2007)

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51. (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto - BOE 18/09/2002)
- DB SI Seguridad en caso de incendios. Documento Básico de Seguridad en caso de incendio.
- RD 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.

Todos los componentes del sistema cumplirán la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo responsabilidad del proveedor la obtención de los certificados de homologación o declaración CE de conformidad. Así como toda normativa que le aplique al suministro, o sustituya a la existente, que entre en vigor previamente a la firma del contrato.

Asimismo, quedan incluidas todas las actuaciones adicionales relativas a la gestión de residuos y medidas de prevención de riesgos laborales que genere la instalación y montaje de los equipos, según el plan de gestión de residuos y el plan de prevención del Centro.

El adjudicatario deberá cumplir toda la legislación y normativa que le sea de aplicación, aunque sea publicada durante el periodo de ejecución del presente contrato.

3.1. Descripción de las características técnicas generales y específicas de la prestación de la garantía del equipo objeto del contrato.

La prestación de la GARANTIA del equipo objeto del contrato se realizará siguiendo las características técnicas generales y específicas que se detallana continuación, siendo esta prestación un servicio que corre a cargo del adjudicatario durante un periodomínimo de 1 año desde la instalación de aplicaciones y parametrización de las mismas, pudiéndose ampliar éste como mejora dentro de los criterios de adjudicación técnicos automáticos.

Será de aplicación durante el periodo de garantía, tanto para el mínimo establecido, como para el ampliado de la mejora ofertada por la empresa adjudicataria, lo siguiente:

- Mantenimiento preventivo: Las que recomiende el fabricante, siendo como mínima UNA al año. Se incluirán todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buen conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el

punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos, y correrán a cargo del adjudicatario.

- Mantenimiento correctivo: Serán totales sin restricciones sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc.,o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias. Actualizaciones de software: Se harán sin coste alguno.
- Mantenimiento Modificativo: Actualizaciones necesarias, equipo o accesorios, para el correcto funcionamiento del sistema de transporte neumático.

Se entiende incluido en el importe del contrato la mano de obra, los desplazamientos y las piezas de repuesto necesarias, los medios auxiliares, y las averías producidas por falta de formación en el uso del equipo.

EXCLUSIONES:

- Material fungible o consumible, así como el desechable.
- El suministro contratado no incluye los daños ocasionados en los equipos por infraestructura inadecuada, utilización de materiales no autorizados, tratamiento de los equipos por técnicos ajenos a la empresa adjudicataria y en general los derivados de un uso incorrecto de los mismos.

3.2. Descripción de las características técnicas generales y específicas de la prestación de la formación del equipo objeto del contrato.

Sera necesario la formación de cómo funciona la instalación y su mantenimiento, orientada a actividades conductivas y de contención en caso de incidencia. La formación se impartirá en 4 sesiones dispuestas en 2 semanas distintas. En horario de turno de mañana y turno de tarde

Sesiones:

Semana 1: Un curso mañana
Semana 1: Un curso tarde
Semana 2: Un curso mañana

Semana 2: Un curso tarde

- Turno de mañana: 9:00 a 14:00 horas
- Turno de tarde: 16:00 a 20:00 horas

El programa de formación Incluirá una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y comprenderá como mínimo los módulos de:

1. Aprendizaje.
2. Asesoramiento.
3. Actualizaciones.

Lugar: En la organización de Servicios a la que esté destinado el equipamiento.

Fechas: A concretar con los usuarios.

Objetivos: Conseguir la completa familiarización del personal de cuidados y técnicos sanitarios con el nuevo equipo, mostrarle como solventar las pequeñas incidencias que puedan darse y enseñarle a realizar las rutinas de mantenimiento de usuario.

Asistentes: Mínimo 3.

Si la formación se desarrolla en distintas etapas, no deberá ser impedimento para considerar el equipo debidamente suministrado el hecho de que alguna de esas etapas esté todavía pendiente de realizarse.

4. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

4.1. Información y documentación obligatoria del equipo en la oferta.

Los licitadores incluirán en su proposición la documentación que se indica en el PCAPy Cuadro Resumen, y en la forma que en estos documentos se indica.

Deberá reflejarse claramente en la oferta técnica descriptiva del producto al que se concurra, los puntos de sus características por las que se cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en este Pliego.

Las empresas ofertantes, además del catálogo comercial del producto ofertado, vendrán obligadas a reflejar en hojas aparte las características más sobresalientes de su oferta técnica.

Se presentará una descripción de las actuaciones a realizar con definición y detalle, así como una planificación o cronograma de la ejecución, puesta en marcha y legalización de todos los equipos que así lo necesiten.

Para la adecuada comprobación de las especificaciones manifestadas en la oferta por los licitadores, será obligado acompañar, además de lo que describe, un documentoque certifique el fabricante (conocido como product data o data sheet), o en su defecto aquel documento que dé cumplimiento al artículo 128 de la Ley 9/2017, de Contratos delSector Público, donde establecen las condiciones en relación a Informes de pruebas, certificación y otros medios de prueba.

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la realización del objeto del contrato y lo previsto en este Pliego, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas. En concreto incluirá catálogos, informes de productos y cualquier otra información que el licitador/a estime oportuna para hacer más comprensiva su oferta.

Los contenidos presentados en las ofertas técnicas deberán facilitar su valoración, centrándose en los compromisos reales adquiridos por el ofertante para el suministro objeto de contratación y ciñéndose de forma precisa a los aspectos valorados como criterios de adjudicación. De forma expresa, se deberá evitar la documentación proveniente de otros centros o contratos que no suponga un compromiso cuantificable.

Deberá reflejarse claramente en la oferta técnica descriptiva del equipo al que se concurra, los puntos de sus características por las que se cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en este Pliego, así como la de todos los aspectos por los que se valorará la oferta, según los Criterios de Valoración establecidos en este expediente. En la información aportada, se mostrará con claridad qué características y prestaciones están incluidas en la oferta y cuales son opcionales.

4.2. Informes del suministro.

El adjudicatario deberá poner a disposición del SAS, al menos, la siguiente información:

a) Informe detallado de las actuaciones llevadas a cabo.
b) Informe de progreso, que recogerá el estado del contrato en la fecha en que se realiza el mismo.

1.Describe las tareas acometidas y por acometer, su grado de consecución, así como sus objetivos.
2. Cualquier otro tipo de informe técnico, de gestión o planificación que se solicite por el SAS durante el desarrollo del suministro, instalación y puesta en marcha.

5. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.

Durante el desarrollo de los trabajos, el SAS podrá establecer los controles de calidad que considere necesarios sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. El seguimiento y control del contrato se efectuará mediante la presentación, por parte de la empresa adjudicataria, de informes, reuniones y cuantas acciones se estimen oportunas.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y en el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

La empresa adjudicataria se compromete a promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos laborales derivados del trabajo, debiendo cumplir con lo requerido en materia de seguridad y salud laboral, tanto por la legislación vigente como por las normas internas de la propia empresa contratante.

Las empresas licitadoras deberán realizar una descripción pormenorizada de las tareas a realizar, haciendo referencia a los materiales, productos químicos y equipos a utilizar, comprometiéndose a aportar la documentación que se le requiera en caso que la oferta resulte adjudicataria, debiendo cumplir con las obligaciones derivadas de la coordinación preventiva de la empresa contratante.

A los efectos de establecer los cauces necesarios para la coordinación de actividades empresariales, y dar así cumplimiento a la normativa de aplicación (artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 171/2004),

entre el Servicio Andaluz de Salud y las empresas con las que se mantuviera relación contractual, las empresas licitadoras deberán aportar con la oferta los Anexos XIII y XIII-bis, con los documentos que se relacionan y se acompañan al PCAP:

- El documento DOC02-01: "Registro del cumplimiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales por parte de las empresas contratadas por el Servicio Andaluz de Salud", debidamente cumplimentado y firmado.
- El documento DOC02-02 cumplimentando y firmando únicamente la parte destinada a la contrata.
- El documento DOC0078, para la entrada de vehículos y personas al recinto.

Toda la documentación a la que hace referencia el DOC02-01deberá ser entregada por la empresa adjudicataria a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del ámbito correspondiente, previo al inicio de la actividad, para su validación. De este modo se iniciará la Coordinación de Actividades Empresariales que se recoge en la normativa de referencia y que se concreta en el Servicio Andaluz de Salud en el Procedimiento 02. Contratas y Coordinación de Actividades Empresariales del Sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales del SAS. Todo ello con la finalidad de eliminar o controlar los riesgos laborales que puedan generarse en el desarrollo de los servicios prestados

El adjudicatario se compromete a subsanar, actualizar y aportar la documentación que fuera necesaria a la Unidad de Prevención. En concreto, el adjudicatario:

Aportará la evaluación de riesgos de los trabajos a desarrollar, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, las condiciones de trabajo existentes y la existencia de trabajadores con especial sensibilidad a determinados riesgos. Esta evaluación y su correspondiente planificación de la actividad preventiva deberán estar actualizadas y a disposición de la Dirección del Centro.

Establecerá controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, debiéndose modificar las medidas de prevención cuando, como resultado de estos controles, se aprecie por la Dirección del Centro y/o del adjudicatario que son inadecuadas a los fines de protección requeridos.

Deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse. Si la utilización de un equipo puede presentar un riesgo específico, se reservará su uso a los encargados del mismo, adoptando las medidas que reduzcan los riesgos al mínimo.

En caso de ser necesario, deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual (EPI) adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar y adaptados a las características de sus trabajadores. Vigilará que los EPI sean efectivamente utilizados por los trabajadores, asegurará un correcto mantenimiento de los EPI y procederá a su reposición cuando sea necesario.

Deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, con independencia de la modalidad o duración de ésta, como cuando cambien los equipos de trabajo, o se introduzcan nuevas tecnologías.

Garantizará la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos inherentes al trabajo, en los términos establecidos en el artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Colaborará en las medidas de seguridad y planes de emergencia vigentes enel centro de trabajo.

En caso de utilizar productos químicos para la realización de las tareas propias de la actividad, se responsabilizará de que estos cumplan la legislación vigente de aplicaciónen materia de seguridad y salud laboral, y que el uso de los productos se realice conformea lo dispuesto en las fichas de datos de seguridad, debiendo aportar copia de las mismas a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. Asimismo, se responsabilizará de que todos los productos químicos utilizados cumplan la legislación vigente de aplicación en materia medioambiental, incluyendo todo lo relacionado con la eliminación de los mismos.

El adjudicatario cumplirá las normas de seguridad y de régimen interior establecidas en el centro que le sean de aplicación, en orden a prestar la mejor calidad en la atención al usuario y a alcanzar el mejor nivel de seguridad de los ocupantes del centro, tanto usuarios como trabajadores, visitas, etc.

7. GESTION MEDIOAMBIENTAL.

Esta cláusula se incluye al amparo de lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud, en particular al procedimiento PGA4.4.6.2 “Procedimiento de relación con Proveedores y Contratistas” , basado en la norma UNE ISO 14001:2004.

La empresa contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimientode la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado. Para ello deberá dar formación e instrucciones específicas en

materia de buenas prácticas medioambientales al personal que vaya a ejecutar el contrato.

El centro vinculado al presente contrato podrá recabar del contratista justificación de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.

El contratista se hace responsable de cualquier incidente medioambiental por él producido, quedando el Servicio Andaluz de Salud liberado de toda responsabilidad que del mismo se derive.

En consecuencia, la empresa contratista, con carácter general, adoptará las medidas preventivas exigidas en cada caso; concretamente, las relativas al vertido de líquidos contaminantes, abandono de cualquier clase de residuo, emisiones contaminantes a la atmósfera, etc., especialmente, prestarán extrema atención a la correcta gestión y manipulación de los clasificados como residuos peligrosos.

En razón de lo anteriormente expuesto, el contratista adoptará cuantas medidas exija el estricto cumplimiento de las prescripciones establecidas en la vigente legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica, local y propia, que le sea de aplicacióna los trabajos a realizar.

La empresa contratista, queda obligada al cumplimiento estricto de aquellos procedimientosy protocolos en materia medioambiental establecidos en el centro vinculado al contrato.

Sin ánimo de exhaustividad, a continuación, se relacionan algunas de las prácticas a las que la empresa contratista se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental, y que entre otras son:

a) Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y así como todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista así mismo se hará cargo de sus residuos y envases de residuos, tramitándolos a través de un gestor autorizado.
b) Almacenamiento y manipulación adecuada de productos químicos y, en general, mercancías o residuos peligrosos, cuando fuese el caso.
c) Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces en general, con prohibición de la realización de cualquiervertido incontrolado. El contratista queda responsabilizado de cualquier vertido incontrolado que pueda producir.
d) Uso de contenedores y bidones cerrados, en buen estado y debidamente señalizados.

e) Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención a los de carácter peligroso.
f) Restauración inmediata del entorno ambiental que, por cualquier operación o circunstancia, hubiese quedado alterado.

La empresa contratista queda obligada a suministrar al centro donde se instalará el bien objeto del contrato información inmediata sobre cualquier incidente medioambiental que pudiera producirse durante el desarrollo de los trabajos y funciones asignadas.

Respecto a los productos utilizados en el recinto de los centros, y sin ánimo de exhaustividad, la contratista se atendrá a los siguientes criterios medioambientales:

a) Embalaje primario de los productos.
b) Inocuidad de los componentes.
c) Biodegradabilidad de los productos.
d) Contenido de materiales reciclados (bolsas de basura, envases, etc.).
e) Posibilidad de reutilización y reciclado.
f) Servicio postventa de recogida y reciclado.
g) Productos fabricados bajo un Sistema de Gestión Medioambiental.

El contratista deberá velar por la seguridad y correcto funcionamiento de los equipos, máquinas e instalaciones, así como de su adecuada y eficiente gestión desde el punto de vista medioambiental.

El contratista deberá participar y prestar colaboración a la Administración en todas aquellas actuaciones que se especifiquen en el Sistema de Gestión Ambiental del centro, respecto a simulacros programados o situaciones reales de emergencias ambientales que puedan producirse.

Ante un incumplimiento de estas Condiciones, el Centro vinculado al contrato, podrá proceder a la paralización del trabajo, corriendo las pérdidas consiguientes a cargo del adjudicatario.

Para un eficaz seguimiento y control del cumplimiento de las medidas medioambientales, es necesario que el contratista designe un interlocutor en esta materia, con el objeto de programar y llevar a cabo un calendario de reuniones ordinarias, y establecer las situaciones que pueden dar lugar a reuniones extraordinarias.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones medioambientales exigidas, la Dirección de los centros, conforme al contrato establecido, podrá repercutir sobre el contratista el coste económico, directo o indirecto, que de tal incumplimiento se derive. En caso de incumplimiento grave o incumplimientos repetidos de la normativa medioambiental vigente y/o del propio Sistema de Gestión Ambiental, el Centro tendrá la facultad de rescindir el contrato.

8. FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS.

Será de obligado cumplimiento adjuntar la ficha de características técnicas, funcionales y de mantenibilidad de los equipos ofertados.

8.1. MANUALES

Documentación a la entrega del equipo:

- Protocolo del test de aceptación del equipo.
- Un Manual de instrucciones y funcionamiento (obligatoriamente en castellano).
- Un Manual Técnico y de Mantenimiento, que incluirá como mínimo: datos técnicos, despieces con referencias, esquemas eléctricos, neumáticos, etc., operaciones de mantenimiento, averías más usuales y soluciones, repuestos y accesorios con referencias, etc.
- Otros (enumerar):